



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 5.12.2007
COM(2007) 783 final

Propuesta modificada de

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

**por la que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre
disciplina presupuestaria y buena gestión financiera en relación con el marco financiero
plurianual**

(presentada por la Comisión)

Propuesta modificada de

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

por la que se modifica el Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera en relación con el marco financiero plurianual

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Acuerdo Interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, de 17 de mayo de 2006, sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera¹ y, en particular, sus apartados 21, 22, párrafos primero y segundo, y 23,

Vista la propuesta de la Comisión²,

Considerando lo siguiente:

- 1) En la reunión de concertación de 23 de noviembre de 2007 ambas ramas de la Autoridad Presupuestaria acordaron proveer parte de la financiación requerida para los programas GNSS – Sistema Mundial de Navegación por Satélite - europeos (EGNOS – GALILEO) a través de una revisión del marco financiero plurianual 2007-2013, conforme a los apartados 21, 22 y 23 del Acuerdo Interinstitucional, consistente en aumentar los techos de los créditos de compromiso de la Subrúbrica 1a, en los ejercicios 2008 a 2013, en la cantidad de 1.600 millones de euros a precios corrientes. Este aumento será compensado mediante la reducción, en la misma cantidad, del techo de los créditos de compromiso de la Rúbrica 2 en el ejercicio 2007.
- 2) Los techos anuales de los créditos de pago habrán de ajustarse con el fin de mantener la debida correspondencia entre créditos de compromiso y créditos de pago. Tal ajuste será neutro.
- 3) Por lo tanto, debe modificarse en consecuencia³ el anexo I del Acuerdo Interinstitucional sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera,

DECIDEN:

Artículo único

Se sustituye el anexo I del Acuerdo Interinstitucional sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera por el anexo de la presente Decisión.

Hecho en Bruselas, el

Por el Parlamento Europeo
El Presidente

Por el Consejo
El Presidente

¹ DO C 139, de 14.6.2006, p. 1.

² COM(2007) 549 final, de 19.9.2007, modificado por el documento COM(2007) 783 final.

³ A este respecto, las cifras del citado Acuerdo se convierten a precios de 2004.

ANEXO

MARCO FINANCIERO 2007-2013 (revisado)

(millones de euros - precios de 2004)

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total 2007-2013
1. Crecimiento sostenible	51.267	52.913	54.071	54.860	55.379	56.845	58.256	383.591
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	8.404	9.595	10.209	11.000	11.306	12.122	12.914	75.550
1b Cohesión para el crecimiento y el empleo	42.863	43.318	43.862	43.860	44.073	44.723	45.342	308.041
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	53.478	54.322	53.666	53.035	52.400	51.775	51.161	369.837
incluidos gastos de mercado y pagos directos	43.120	42.697	42.279	41.864	41.453	41.047	40.645	293.105
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1.199	1.258	1.380	1.503	1.645	1.797	1.988	10.770
3a Libertad, seguridad y justicia	600	690	790	910	1.050	1.200	1.390	6.630
3b Ciudadanía	599	568	590	593	595	597	598	4.140
4. La Unión Europea como socio mundial	6.199	6.469	6.739	7.009	7.339	7.679	8.029	49.463
5. Administración⁽¹⁾	6.633	6.818	6.973	7.111	7.255	7.400	7.610	49.800
6. Compensaciones	419	191	190					800
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	119.195	121.971	123.019	123.518	124.018	125.496	127.044	864.261
Porcentaje de la RNB	1,10%	1,08%	1,07%	1,04%	1,03%	1,02%	1,01%	1,048%

TOTAL CRÉDITOS DE PAGO	115.142	119.805	112.182	118.549	116.178	119.659	119.161	820.676
Porcentaje de la RNB	1,06%	1,06%	0,97%	1,00%	0,97%	0,97%	0,95%	1,00%
Margen disponible	0,18%	0,18%	0,27%	0,24%	0,27%	0,27%	0,29%	0,24%
Techo de los recursos propios en porcentaje de la RNB	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%

(1) Los gastos de pensiones incluidos en el techo de esta rúbrica se han calculado sin contar las contribuciones del personal al régimen correspondiente, con el límite de 500 millones de euros a precios de 2004 durante el periodo 2007-2013.